JUNTA VIAL CANTONAL

SESIÓN ORDINARIA 010-2026

ACTA 010-2026

Reunión Ordinaria diez llevadas a cabo por la Junta Vial Cantonal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, el veintitrés de julio del dos mil veintiséis al ser las dieciséis horas y veinticuatro minutos.----------

Miembros presentes: Emmanuel Ceciliano Alfaro en calidad de presidente, Jonathan Morales Araya en calidad de secretario, Edgar Mena Rodríguez Representante Regidores Municipales, Marvin Corrales Mora Representante de Síndicos Municipales y Francisco Vargas Fernández Representante Asociaciones de Desarrollo. ----------

Invitada Tatiana Murillo Mata Apoyo Administrativo. ----------

En calidad de oyente: Marvin Arias Retana Representante Suplente Regidores Municipales. ----------

ARTICULO I.

Orden del día.

Se da la comprobación de quorum y apertura, presentación y aprobación del acta Ordinaria O-009-26 del 25 de junio del 2026, lectura y aprobación de trámite de correspondencia, presentación y aprobación de la modificación presupuestaria #08-2026, informe presupuestario del mes de junio 2026, asuntos varios y cierre de sesión. ----------

ARTICULO II.

Aprobación Acta Ordinaria 009-26.

1. Aprobación del Acta Ordinaria 009-26----------

El señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, presidente, abre espacio para que los señores miembros presentes indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta anterior ordinaria 009-26 errores de forma; no de fondo-------

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

ACUERDO 01:

El señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, presidente, somete a votación el ---------- contenido del acta ordinaria 009-26, la cual se aprueba con 5 votos positivos.—

ARTICULO III.

Lectura y aprobación de Correspondencia.

1. OFI-1035-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, del Proceso de Gestión Vial, mediante el cual se traslada el acta N° 375-26-PGV, elaborada por Moisés Pérez Quesada, inspector de dicho proceso, ubicado en el camino 1-19-0646, Cuadrantes Barrio Los Ángeles, Distrito Daniel Flores. Con base en la visita técnica realizada en el sitio por instalación de reductores de velocidad que cumplan con el Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres, N.° 40601 -MOPT. Por lo anterior, se considera técnicamente necesario la colocación de 5 reductores de velocidad tipo lomo en la calle 3, calle 5, calle 6, calle 7 y calle 10. Además, se deben colocar dos señales P-9-11 junto con dos señales P-9-12, a 30 m a cada lado del reductor.----------

RECOMENDACIÓN: ----------

Por lo anterior, se logra identificar la necesidad de la colocación de 5 señales de reductor (P-9-12 y rótulo inferior P-9-11, 2 señales de Escolares Presentes (E-1-1)(E-1-2), 30 Señales de Alto (R-1-1), a su vez se considera técnicamente necesario la colocación de 5 reductores de velocidad tipo lomo en la calle 3, calle 5, calle 6, calle 7 y calle 10. ----------

Presupuesto aproximado: ₡2,991,750.00----------

ACUERDO 02: Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos.----------

2. OFI-1063-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° 262-26 -PGV, realizada por

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

Sebastián Leiva Castro inspector del Proceso de Gestión Vial, en el camino 1-19-0332, Matasanos, frente a la iglesia católica, Distrito Páramo. Con base en la visita técnica realizada en el sitio, Se logra identificar paso alcantarilla sujeta a inspección, la misma posee, tubería de concreto con un diámetro interno de 60cm, una longitud aproximada de 13.5m, algunas con fallas estructurales, además de ello los tubos se encuentran expuestos en superficie de ruedo, es decir si ningún tipo de relleno sobre corona, donde se puede observar que algunos tubos superan los 20cm de espacio entre sí..----------

RECOMENDACIONES:----------

La sustitución de la tubería existente, colocando 14 tubos de 60cm de diámetro, así mismo se debe de realizar la construcción de sus respectivas obras complementarias (cabezales; CA-6 aguas arriba y toma tipo TM-4 aguas abajo).

Presupuesto Aproximado: ₡712,107.48----------

ACUERDO 03: Se acordó trasladar la carta al concejo de Distrito de Paramo, para que realicen el análisis y la priorización del caso según las solicitudes que han sido remetidas ante su dependencia ----------

3. OFI-1072-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° 358-26-PGV, realizada por Sebastián Leiva Castro, inspector del Proceso de Gestión Vial, misma que documenta la situación existente en el camino 1-19-0240, Tambor, camino a San Pedrito, Distrito San Pedro. En dicha acta se sugiere lo siguiente: Sustitución de la tubería existente en los pasos de alcantarilla visitados, asignando de la siguiente manera: ----------

Estación	Diámetro de tubería	Cantidad de tubos	Cabezal de entrada	Cabezal de salida
0+400	1.20m	8	CA-1	CA-1
0+750	1.20m	8	CA-2	CA-1
0+800	1.20m	8	CA-1	CA-1
1+000	0.60m	7	CA-6	CA-6
1+140	0.60m	7	CA-6	CA-6

RECOMENDACIÓN: ----------

Por lo anterior, se recomienda aprobar la sustitución de los pasos de alcantarilla indicados en el acta técnica, así como la construcción de sus respectivos cabezales y obras complementarias necesarias, con el fin de mejorar las

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

condiciones de drenaje, seguridad vial y transitabilidad del camino. El presupuesto estimado para la ejecución de la obra, excluyendo el costo de las alcantarillas, corresponde a: ----------

Presupuesto aproximado: ₡5,650,707.95. ----------

ACUERDO 04: Se acordó trasladar la carta al concejo de Distrito de San Pedro, para que realicen el análisis y la priorización del caso según las solicitudes que han sido remetidas ante su dependencia. ----------

4. OFI-1028-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° ING-027-26-PGV y en seguimiento de esa acta la ING-0,66-26-PGV, ambas realizadas por José R. Murillo, ingeniero del Proceso de Gestión Vial, misma que documenta la situación existente en el camino 1-19-1182, ubicado en la comunidad de Miravalles, Calle El Bosque. Distrito San Isidro. En dicha acta se sugiere lo siguiente: Con el fin de evitar una sustitución total de la infraestructura, se plantea como solución, la incorporación de una línea adicional de 0,90 m de diámetro, conformando una batería de tuberías con diámetros similares. ----------

RECOMENDACIÓN: ----------

Colocar una línea adicional de 0.90 cm de diámetro interno en una longitud de 9.00 m y construir el cabezal de salida respectivo y la caja de registro en a la entrada.----------

ACUERDO 05: Se acordó trasladar la carta al concejo de Distrito de San Isidro, para que realicen el análisis y la priorización del caso según las solicitudes que han sido remetidas ante su dependencia. ----------

5. OFI-1106-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° 452-26-PGV, realizada por José R. Murillo Barboza, ingeniero del Proceso de Gestión Vial, en el camino 1-19-0025, Palma Coco, 150 m Norte de Maderas S&Q, Distrito Daniel Flores. Con base en la visita técnica realizada en el sitio, se realiza estudio de instalación de un reductor de velocidad, según los resultados de los aforos de velocidades registradas en el sitio, se determinó que los vehículos que se desplazan en el tramo de estudio lo hacen a velocidad mayor

respecto a la velocidad máxima permitida la vía, por lo cual la norma, por lo tanto, es recomendable efectuar la instalación de un reductor de velocidad, con el objetivo de que los conductores bajen la velocidad y transiten por este sector a la velocidad máxima establecida de 40 KPH ----------

RECOMENDACIÓN: ----------

Por lo anterior, se autoriza la colocación de un (1) reductor de velocidad tipo lomo en la estación 0+361 (Punto 1-2, estación tomada desde el cruce de Palma Coco, cruce de código 1-19-0031) según lo expuesto en las conclusiones. Además, se deben colocar dos señales P-9-11 junto con dos señales P-9-12, a 30 m a cada lado del reductor. ----------

Presupuesto aproximado: ₡245,210.00. ----------

ACUERDO 06: Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de reductores y señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos.----------

6. OFI-1107-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° 425-26-PGV, realizada por Moisés Pérez Quesada, inspector del Proceso de Gestión Vial, en el camino 1-19-1509/1-19-0151, Barrio Liceo Unesco, avenida 19 / Gravilias Puente sobre el río Jilguero, Distrito San Isidro. Dicho camino cuenta con un estudio previo de señalamiento vertical. Asimismo, anteriormente se había instalado una señal de prohibición de "No hay paso", considerando que el sentido de circulación de la vía es único y exclusivamente en sentido 1-2. Durante la visita de campo se constató que no existe el debido señalamiento vertical, debido a que fue retirado el rótulo de "No hay paso" que se encontraba ubicado en las afueras del gimnasio del Liceo Unesco. También se verificó la ausencia de otro rótulo que, según los estudios anteriores, debía encontrarse aproximadamente a 100 metros después del primer señalamiento indicado. Con respecto al rótulo de "Ceda" ubicado en el puente sobre el río Jilguero, sector de Gravilias, se observó que la señal se encuentra colocada en una posición correcta. Sin

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

embargo, no cumple con las dimensiones requeridas ni con algunas características de retro reflectividad necesarias para garantizar su adecuada visibilidad y funcionalidad.---

RECOMENDACIÓN: ----------

Por lo anterior, se autoriza la colocación de 2 señales "No Hay Paso" R-3-1ª y 1 señal de CEDA El Paso R-1-2. ----------

Presupuesto aproximado: ₡255,000.00. ----------

ACUERDO 06: Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos.----------

7. OFI-0745-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada acta N° 261-26, realizada por Greivin Valverde Araya, inspector del Proceso de Gestión Vial, en el camino 1-19-033, Con base en la visita técnica realizada en el sitio, se determina la necesidad de implementar señalización vertical preventiva y reglamentaria en el tramo donde se ubica el centro poblacional. En este sentido, se requiere la colocación de una señalización reglamentaria de "ALTO" (Señal R-1-1) y 3 señales de zona escolar (E-1-1 y E-3-3), ubicadas según se especifica en la imagen ----------

RECOMENDACIÓN: ----------

Por lo anterior, se autoriza la colocación de "ALTO" (Señal R-1-1) y 3 señales de zona escolar (E-1-1 y E-3-3). ----------

Presupuesto aproximado: ₡322,000.00. ----------

ACUERDO 08: Se acordó se incluyera dicha petición dentro de la lista de señalización pendiente. No omito indicar que dichas acciones quedan sujetas a la capacidad instalada y recursos disponibles con los que cuenta esta municipalidad. Se aprueba con 5 votos positivos.----------

8. OFI-1997-26-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita respetuosamente la autorización para realizar obras sobre el camino 1-19-1616, con el fin de ejecutar el proyecto

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

"Embellecimiento del Kilómetro Cero hacia el Parque Nacional Chirripó". Dicho proyecto tiene como objetivo mejorar el entorno urbano mediante la generación de espacios ordenados y atractivos, así como la construcción de un pórtico de acceso en el kilómetro cero del Parque Nacional Chirripó, incorporando características y elementos propios de la zona. Para su ejecución, dentro del Presupuesto Extraordinario 1-2026 se incluyó el monto de ¢35,000,000.00 en el código 5.3.02.09.5.02.99, cargado presupuestariamente a la Meta No. PPM-004. Se requiere tomar acuerdo en firme, se adjunta propuesta de acuerdo ------

Asunto: Aprobación y autorización para la ejecución del proyecto "Embellecimiento del Kilómetro Cero hacia el Parque Nacional Chirripó".--

Considerando: ----------

1- Que mediante el OFI-1997-26-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita respetuosamente la autorización para realizar obras sobre el camino 1-19-1616, con el fin de ejecutar el proyecto "Embellecimiento del Kilómetro Cero hacia el Parque Nacional Chirripó". ----------

2- Dicho proyecto tiene como objetivo mejorar el entorno urbano mediante la generación de espacios ordenados y atractivos, así como la construcción de un pórtico de acceso en el kilómetro cero del Parque Nacional Chirripó, incorporando características y elementos propios de la zona. ----------

3- Que su ejecución, se encuentra contemplada dentro del Presupuesto Extraordinario 1-2026 en el cual se incluyó el monto de ¢35,000,000.00 en el código 5.3.02.09.5.02.99, cargado presupuestariamente a la Meta No. PPM-004. ----------

4- Que para efectos de viabilidad del proyecto se requiere que la Junta Vial Cantonal apruebe la inversión de estos recursos y la ejecución del trabajo en el código descrito. ----------

ACUERDO 09: Se acuerda La ejecución del proyecto: "Embellecimiento del Kilómetro Cero hacia el Parque Nacional Chirripó". Ejecución que se estima realizar con recursos provenientes del Departamento de Proyectos Municipales,

esto con afectación en el código presupuestario 5.3.02.09.5.02.99, por un monto de ¢35,000,000.00 aproximadamente...----------

Lo anterior con el fin de proponer el proyecto por la Junta Vial Cantonal, se eleve al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación en firme del acuerdo correspondiente" Se aprueba con 5 votos positivos.----------

9. OFI-0057-26-AES, suscrito por el señor Giancarlo González Segura, del departamento de Control y Seguridad Ciudadana, Actividad de Estacionometros, mediante el cual solicita respetuosamente la autorización para realizar obras sobre los caminos cantonales 1-19-0126, 1-19-0217, 1-19-1292 y 1-19-0179, con el fin de ejecutar el proyecto denominado "Demarcación vial dentro del casco central de la ciudad de San Isidro de El General, para mejorar la seguridad vial", el cual contempla la ejecución de obras de demarcación horizontal y señalización vial, con el fin de fortalecer la seguridad vial, mejorar la movilidad y prevenir accidentes de tránsito. Para su ejecución el Departamento de Control y Seguridad Ciudadana cuenta con recursos disponibles según Certificación No. CRT-131-26-ATM, en los códigos 5.2.06.01.1.08.02 y 5.2.15.01.1.08.02. El costo preliminar de la obra asciende a ₡44.140.115,00 aproximadamente, por lo anterior, se requiere la aprobación de la Junta Vial Cantonal para la inversión de dichos recursos y la ejecución de los trabajos en los códigos indicados. ----------

Se requiere tomar acuerdo en firme, se adjunta propuesta de acuerdo. ----------

Asunto: Aprobación y autorización para la demarcación vial dentro del casco central de la ciudad de San Isidro de El General. ----------

Considerando:----------

1- Que mediante el OFI-0057-26-AES, suscrito por el señor Giancarlo González Segura, del departamento de Control y Seguridad Ciudadana, Actividad de Estacionometros nos trasladan el INF-093-26-PGV, denominado "Informe Demarcación Ciudad San Isidro", en el cual contempla la ejecución de obras de demarcación horizontal y señalización vial en el casco central de la ciudad de San Isidro de El General, con el objetivo de fortalecer la seguridad vial, mejorar las condiciones de movilidad y contribuir a la prevención de

accidentes de tránsito. ----------

2- Que el Departamento de Control y Seguridad Ciudadana cuentan con los recursos disponibles provenientes de las siguientes fuentes según la CERTIFICACIÓN No. CRT-131-26-ATM:----------

Descripción del Código	Detalle	Saldo presupuestario
5.2.06.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación (Estacionómetros)	¢24.505.308.46
5.2.15.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación (Seguridad Vial Recursos COSEVI)	¢19.635.123.85

3- Que el informe estima un costo preliminar de ₡44.140.115,00 para la ejecución de las actividades propuestas, monto que podrá variar de acuerdo con los resultados del respectivo proceso de contratación pública.----------

4- Que dicho informe técnico fue elaborado por el Ing. José R. Murillo del Proceso de Gestión Vial, el cual señala que, debido al desgaste, ausencia e insuficiencia de elementos de regulación vial en distintos sectores de la ciudad, se requiere una intervención complementaria orientada a reforzar la demarcación existente, recuperar elementos deteriorados y mejorar la señalización en puntos estratégicos de alta circulación vehicular y peatonal. La intervención está prevista en los caminos cantonales 1-19-0126, 1-19-0217, 1-19-1292 y 1-19-0179.----------

5- Que la propuesta incluye trabajos de limpieza y preparación de superficies, demarcación de líneas continuas e intermitentes, pasos peatonales, flechas direccionales, islas de canalización, señalización horizontal de alto, ceda, velocidad máxima, zonas escolares y estacionamientos, así como la instalación y reposición de señales verticales.----------

6- Asimismo, el informe establece que la iniciativa cuenta con sustento legal conforme al Decreto Ejecutivo N.° 40137-MOPT, relacionado con la

incorporación del componente de seguridad vial en la Red Vial Cantonal, y con la Ley N.° 9542 y el artículo 7 de la Ley N.° 3580, que autorizan la utilización de recursos provenientes de multas para la construcción y mantenimiento de vías públicas. ----------

7- Que entre los beneficios esperados se destacan el incremento de la seguridad vial, la protección de peatones, la mejora del ordenamiento vehicular, la reducción de riesgos asociados a la falta de señalización y el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de movilidad y seguridad vial.

8- Que para efectos de viabilidad del proyecto se requiere que la Junta Vial Cantonal apruebe la inversión de estos recursos y la ejecución de los trabajos en los códigos descritos. ----------

ACUERDO 06: Se acuerda la ejecución del proyecto: "Demarcación vial dentro del casco central de la ciudad de San Isidro de El General, para mejorar la seguridad vial en los códigos cantonales 1-19-0126, 1-19-0217, 1-19-1292 y 1-19-0179 por la Municipalidad de Pérez Zeledón". Ejecución con recursos provenientes del Departamento de Control y Seguridad Ciudadana, actividad Estacionometros, esto con afectación en los códigos presupuestarios 5.2.06.01.1.08.02 y 5.2.15.01.1.08.02, por un monto de ₡44.140.115,00 aproximadamente." ----------

"Lo anterior con el fin de proponer el proyecto por la Junta Vial Cantonal, se eleve al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación en firme del acuerdo correspondiente". Se aprueba con 5 votos positivos.----------

10. OFI-1107-26-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Proceso de Gestión Vial, donde se traslada la nota presentada por el señor Nelson Cerdas Mora, síndico del distrito de Barú, mediante la cual solicita colaboración con maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en el camino cantonal 1-19-0092, ubicado específicamente en tres piedras de Barú, con una longitud aproximada de 150 metros. Lo anterior con el fin de que analicen la posibilidad de colaboración y poder dar respuesta a los interesados con relación a su petición. Se requiere tomar acuerdo en firme, se adjunta propuesta de acuerdo.

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

Asunto: aprobación del uso de maquinaria municipal en trabajos de mejoramiento de la red vial cantonal----------

Considerando: ----------

1. Que es deber de la Municipalidad velar por el desarrollo integral del cantón y procurar el bienestar de sus habitantes, conforme al artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y el artículo 4 del Código Municipal. ----------

2. Que el mejoramiento de la red vial cantonal es una necesidad prioritaria para garantizar la seguridad vial, la conectividad y el desarrollo económico y social de las comunidades. ----------

3. Que mediante los oficios OFI-1132-26-PGV se trasladan las solicitudes presentadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Barú del Valle del Guabo con su respectivo visto bueno del Concejo de Distrito de Barú. En dicha solicitud se solicita formalmente el apoyo de la Municipalidad de Pérez Zeledón para la ejecución de trabajos de asfaltado en el camino público municipal 1-19-0092, ubicado específicamente en Tres Piedras de Barú, en una longitud aproximada de 150m. ----------

4. Que las comunidades solicitantes han asumido el compromiso de aportar los materiales requeridos, tanto minerales como asfálticos, como parte de un esfuerzo conjunto de colaboración entre la ciudadanía y el gobierno local.-------

5. Que el Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad cuenta con maquinaria, equipo técnico disponible, emulsión asfáltica para la colocación de carpeta asfáltica, lo cual permite optimizar recursos públicos, reducir costos operativos y maximizar el impacto de las intervenciones. ----------

6. Que el artículo 13 del Código Municipal faculta a las municipalidades a administrar y utilizar sus bienes para el cumplimiento de sus fines, incluyendo la prestación de servicios públicos como la infraestructura vial.----------

7. Que el uso de maquinaria municipal se encuentra regulado por los reglamentos internos de uso y mantenimiento de equipo vial.----------

ACUERDO 11: SE ACUERDA: Aprobar el uso de la maquinaria, equipo técnico

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

disponible, emulsión asfáltica perteneciente al Proceso de Gestión Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón para la ejecución de trabajos de conservación y mantenimiento vial, en el siguiente camino cantonal:----------

C-1-19-0092 (Tres Piedras de Barú, 150m).----------

Todo ello conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la Municipalidad y en coordinación con las comunidades beneficiadas. La longitud de intervención oscila entre los 150.00 metros aproximadamente. Se aprueba con 5 votos positivos.----------

ARTICULO VI.

1. Lectura y aprobación programación de la Modificación Presupuestaria #08-2026.----------

A continuación, el señor Presidente cede la palabra al señor Jonathan Morales quien brindara explicación detallada de la Modificacion Presupuestaria----------

N° 08-26, según la propuesta presentada por el Proceso de Gestion Vial, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de este proceso.----------

Una vez presentadas las justificaciones del caso y posterior hacer comentada por los miembros presentes, se toma el siguiente acuerdo en firme:----------

ACUERDO 6: Trasladar en todos sus extremos la modificación presupuestaria #08-26, por un monto de ₡ 5,904,000.00 (Cinco millones novecientos cuatro mil colones exactos) provenientes de los recursos de la Ley N.° 8114, y ₡ 20,000,000.00 (Veinte millones de colones exactos) destinados a recursos de Caminos y Calles.----------

Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal homologue y apruebe en firme el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los órganos técnicos. Se aprueba con 5 votos positivos la plantilla de Modificación ----------

ARTICULO V.

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

Informe presupuestario junio 2026.

A continuación, el señor presidente cede la palabra al señor Jonathan Morales, quien detalla los datos contenidos en el informe presupuestario correspondiente al mes de junio----------

ARTICULO VI.

Asuntos Varios.

Entrando en asuntos varios el señor presidente abre un espacio para que los miembros de la Junta Vial Cantonal expongan sus inquietudes. En dicho espacio, los participantes analizaron el estado de la donación de material granular otorgada por CONAVI para la atención de la red vial cantonal. Se consultó sobre la cantidad de material disponible y el avance de las gestiones para recibir el volumen restante comprometido. Se informó que la donación aprobada corresponde aproximadamente a 11.000 m³, de los cuales ya se entregó una primera parte cercana a los 5.000 m³. Asimismo, se indicó que la Administración y el Departamento de Gestión Vial han venido ejecutando proyectos y remitiendo informes técnicos con fotografías y detalles de la utilización del material, con el propósito de demostrar su aprovechamiento y facilitar la gestión de la segunda entrega.----------

Se destacó que el material donado ha sido utilizado en diversas intervenciones viales del cantón, entre ellas Barrio Los Ángeles, San Rafael, Calle Licho, La Angostura y otros proyectos en ejecución. Los participantes coincidieron en la importancia de dar seguimiento al nivel de existencias y continuar las gestiones ante CONAVI para obtener el material restante, debido a la alta demanda existente para el mantenimiento de caminos. Asimismo, se planteó la conveniencia de valorar la ejecución del proyecto de Pro volcafé, considerando su importancia para la conectividad cantonal y su función como ruta alterna durante actividades masivas y cierres temporales de otras vías. Se sugirió incorporar este tema en una próxima sesión para analizar su viabilidad y definir acciones concretas.----------

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

Posteriormente, se abordó la necesidad de diversificar las fuentes de extracción de material para garantizar el abastecimiento futuro. Al respecto, se informó que la Municipalidad cuenta con dos fuentes adicionales debidamente autorizadas mediante permisos de extracción: una ubicada en el Tajo las Bonitas y otra sobre la planta de transferencia sobre el río General, con la finalidad de extraer material, contratar algún tipo de quebrador para poder sacar. Además, se indicó que se están realizando estudios de ingeniería en posibles tajos localizados en San Miguel de Pejibaye y Santa Lucía de La Amistad, con el fin de determinar la calidad y viabilidad de los materiales disponibles. Durante la discusión también se resaltó la importancia de contar con estudios técnicos que respalden la calidad del material proveniente de la fuente conocida como Jardín. Los participantes señalaron que este material ha demostrado un excelente comportamiento en el tiempo, debido a su durabilidad y resistencia al desgaste, lo que permite conservar las condiciones de los caminos durante varios años con menores requerimientos de reposición. Se enfatizó que esta característica representa una ventaja significativa frente a otros materiales de menor calidad que se degradan rápidamente por efecto del tránsito y las condiciones climáticas.

Finalmente, se informó que la Administración ha avanzado en la contratación por demanda de maquinaria especializada para trituración de material, lo que permitiría optimizar el aprovechamiento de las fuentes disponibles. Además, se comentó que gran parte de las fuentes de material granular del cantón ya se encuentran concesionadas o en proceso de concesión, por lo que resulta fundamental continuar fortaleciendo las fuentes actualmente habilitadas. La sesión concluyó destacando que la conservación y mejoramiento de la red vial continúa siendo una de las principales prioridades para los representantes distritales y para la Municipalidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular se cierra el punto seis asuntos varios.----------

---

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Auditoría Interna

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA ORDINARIA 010-2026
23 de julio del 2026

Cierre de sesión.

Por no haber más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos, del veintitrés de julio del 2026----------

Sr. Emmanuel Ceciliano Alfaro
Presidente

Sr Jonathan Morales Araya
Secretario

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
JUNTA VIAL CANTONAL